

---

## LOGISTA INTEGRAL, S.A.

### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### CONVOCATORIA

---

El Consejo de Administración de Logista Integral, S.A. (la “Sociedad”), en su sesión de 10 de diciembre de 2025, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en la Calle Trigo, 39, Polígono Industrial Polvoranca, Leganés (Madrid), el día 4 de febrero de 2026, a las 12:00h., en primera convocatoria, o el día siguiente, 5 de febrero de 2026, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

**Primero.-** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, de Logista Integral, S.A. y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2025.

- 1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales e informe de gestión individuales de Logista Integral, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2025.
- 1.2. Aprobación de las Cuentas Anuales e informe de gestión consolidados de Logista Integral, S.A. y de su grupo correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2025.

**Segundo.-** Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado e información sobre sostenibilidad de Logista Integral, S.A., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2025.

**Tercero.-** Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2025.

**Cuarto. -** Examen y aprobación de la propuesta del Consejo de Administración de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 2025 de Logista Integral, S.A..

**Quinto. -** Aprobación de la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición.



**Sexto.-** Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales de Logista Integral, S.A. para aumentar el límite de materialidad, en lo relativo a gastos de capital, de inversión u otros compromisos de financiación, que requieran la aprobación del Consejo de Administración.

**Séptimo.-** Ratificación y nombramiento de Consejeros.

7.1 Ratificación y nombramiento del Consejero dominical D. Kevin Massie.

7.2 Ratificación y nombramiento del Consejero dominical D. Martin Staunton.

7.3 Nombramiento de la Consejera independiente Dª Marcella Panucci.

**Octavo.-** Examen y aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Logista 2026-2028.

**Noveno.-** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2025.

**Décimo.-** Delegación en el Consejo de Administración, en la Secretaría del Consejo o en la Vicesecretaría del mismo, de las facultades precisas para interpretar, completar, subsanar, desarrollar, ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos anteriores y su elevación a público, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta General.



## RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recuerda a los Sres. Accionistas que el acto será retransmitido en tiempo real en *streaming*, a través de la página web de la Sociedad [www.logista.com](http://www.logista.com). Igualmente, se recuerda que la Sociedad ha puesto en marcha mecanismos de votación a distancia y de voto electrónico para que los accionistas puedan ejercer sus derechos de voto.

## I. COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con el artículo 519 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”), los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán (i) solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la Junta General Ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar, de manera fehaciente, que representan, al menos, dicho porcentaje del capital social, y remitir dicha información, mediante notificación fehaciente, a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención de la Secretaría del Consejo (calle Trigo 39, Polígono Industrial Polvoranca, 28914 Leganés (Madrid)), dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

## II. DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, sito en Leganés (Madrid), calle Trigo, 39, Polígono Industrial Polvoranca, o a través de la página web de la Sociedad ([www.logista.com](http://www.logista.com)), así como a obtener o solicitar el envío, de forma gratuita, en los casos que legalmente proceda, los documentos que se someten a la aprobación y a información de la Junta General:

- El Anuncio de la Convocatoria de la Junta.
- Número total de acciones y derechos de voto que, a la fecha de esta convocatoria, asciende a 132.750.000 acciones, de veinte (20) céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Cada acción dará derecho a un voto en la Junta General, excepto las acciones en autocartera.
- Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2025.
- Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados de la Sociedad y de su grupo, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2025.



- Informe de Sostenibilidad de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2025, que incluye el estado de información no financiera consolidado.
- Informe de los auditores de cuentas, respecto a las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2025.
- Informe anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2025.
- Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2025.
- Informe del Consejo de Administración, de 10 de diciembre de 2025, a los efectos del artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la modificación de los Estatutos Sociales.
- La identidad, el currículo y la categoría a la que pertenecen los consejeros cuya ratificación y nombramiento se propone, así como las propuestas e informes del Consejo y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a los que se refiere el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe-Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 10 de diciembre de 2025, y propuesta motivada del Consejo de Administración de 10 de diciembre de 2025 sobre la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, para el periodo 2026-2028.
- Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad 2026-2028.
- Textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día.
- El procedimiento y los formularios que deben utilizarse para la representación y el voto a distancia. En el caso de que no puedan publicarse en la página web de la Sociedad, por causas técnicas, se indicará en dicha página cómo obtener los formularios en papel, que se enviarán a todo accionista que lo solicite.
- En general, cualquier documento o informe que se presente a la Junta General.



Asimismo, de conformidad con la recomendación número 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se ponen a disposición de los accionistas los siguientes documentos:

- Informe de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, de 4 de noviembre de 2025, sobre la independencia del auditor de Cuentas.
- Informe de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, de 4 de noviembre de 2025, sobre su funcionamiento y actividades durante el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2025.
- Informe de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, de 4 de noviembre de 2025, sobre operaciones vinculadas.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de 5 de noviembre de 2025, sobre su funcionamiento y actividades durante el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2025.

Adicionalmente, y conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de la presente Convocatoria, y hasta la celebración de la Junta, toda la documentación e información relativa a la Junta General de Accionistas, estará disponible en la página web de la Sociedad ([www.logista.com](http://www.logista.com) / “Accionistas e Inversores” / “Junta General de Accionistas” / “Junta General 2026”).

Además, desde el mismo día de publicación de la presente convocatoria y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, todo accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que considere pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta General, y acerca del Informe del auditor.

A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (Tel: +34 91 481 98 26, email: [investor.relations@logista.com](mailto:investor.relations@logista.com), o a través de la página web de la Sociedad), debiendo identificarse como accionistas, e informando de su nombre, apellidos, o denominación social, número de identificación fiscal, y número de acciones de las que son titulares.

Cuando, con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada por el accionista esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la Sociedad, bajo el formato de pregunta-respuesta, el Consejo de Administración podrá limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.



### **III. DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas de la Sociedad que, con al menos cinco (5) días de antelación, esto es el 30 de enero de 2026, al señalado para la celebración de la Junta tengan las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante la correspondiente tarjeta de asistencia, expedida con carácter nominativo por Logista o por la entidad encargada del registro contable o sus entidades depositarias.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos legales y los establecidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta y en la presente Convocatoria.

Un mismo accionista no podrá estar representado en la Junta por más de un representante. El representante podrá tener la representación de más de un accionista y emitir votos de signos distintos, en función de las instrucciones dadas por cada uno de ellos.

La representación puede conferirse por escrito, completando la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o por medios de comunicación a distancia (tal y como se indicará más adelante).

El representante designado – salvo en los casos en que la representación se otorgue o se entienda otorgada, según la presente Convocatoria, a favor de un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad –, deberá identificarse, en el día y el lugar de celebración de la Junta, ante el personal encargado del registro de accionistas, mediante documento nacional de identidad o pasaporte y escritura de poder, si el accionista es una persona jurídica.

En los documentos en los que conste la representación para la Junta General se reflejarán las instrucciones con el sentido del voto. Salvo que el accionista que confiere la representación indique expresamente otra cosa, se entenderá (i) que la representación se refiere a todos los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, (ii) que el accionista imparte instrucciones al representante de votar de conformidad con las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos indicados en el Orden del Día de la Junta y (iii) que dicha representación se extiende a los puntos no previstos en dicho orden del día que puedan ser tratados en la Junta General conforme a la Ley, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social.

Si en el documento de representación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, o de quien le sustituya en la Presidencia de la Junta, y en caso de conflicto de intereses de uno o de otro, a favor del Consejero Delegado, y en



caso de conflicto de intereses de éste, a favor del Secretario del Consejo o de la Vicesecretaria del Consejo, o de la persona que el Consejo de Administración determine, en quien no concurra tal circunstancia.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación, cualquiera que sea el medio por la que se confirió.

#### **IV. REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA**

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales y en el Artículo 7.4 del Reglamento de la Junta General, ha acordado autorizar el ejercicio de los derechos de representación y votación anticipada a través de medios de comunicación a distancia, en los siguientes términos y condiciones:

##### **4.1 Representación o voto con anterioridad a la celebración de la Junta, por medios electrónicos**

Los accionistas que deseen otorgar su representación o ejercitar el voto, con anterioridad a la celebración de la Junta, deben acceder a la página web corporativa ([www.logista.com](http://www.logista.com)) “Accionistas e Inversores” / “Junta General de Accionistas” / “Junta General 2026” / “Representación y voto vía electrónica”, que estará activa a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, dentro del plazo previsto en el apartado 4.3 siguiente, y seguir las instrucciones para otorgar la representación o para el ejercicio del voto que se especifican en el programa informático.

A tales efectos, los accionistas deben acreditar su identidad en el programa informático habilitado al efecto en el sitio web indicado, mediante: (i) Documento nacional de identidad electrónico, o (ii) Certificado electrónico de usuario reconocido válido y vigente, del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, emitido por la Autoridad pública de Certificación española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas medios de identificación adicionales que considere necesario para comprobar su condición de accionista, y garantizar la autenticidad de la representación y del voto.

##### **4.2 Representación o voto con anterioridad a la celebración de la Junta, por correspondencia postal**

Los accionistas que deseen otorgar su representación o emitir su voto mediante correspondencia postal con anterioridad a la celebración de la Junta deberán cumplimentar el apartado de Representación o Voto a Distancia, según corresponda, en la tarjeta de asistencia, firmarla y remitirla a la atención del Departamento de Atención al Accionista (calle Trigo 39, Polígono Industrial Polvoranca, 28914 Leganés (Madrid)),



acompañando el documento nominativo justificativo de la titularidad de las acciones, expedido a tal fin por la entidad depositaria de las mismas, y fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte del accionista, y si el accionista es persona jurídica, fotocopia del poder bastante que acredite las facultades de la persona física que firme en la tarjeta de asistencia, la representación o votación a distancia, y fotocopia de documento nacional de identidad de dicha persona física.

En el caso de conferir su representación a favor de una persona distinta de alguno de los miembros del Consejo de Administración, deberá remitir una copia de la tarjeta de asistencia al representante designado, que deberá identificarse al personal encargado del registro de acciones, como se indica en el apartado III anterior.

El accionista podrá obtener la tarjeta de representación o votación a distancia de la Sociedad mediante su descarga de la página web de la Sociedad, mediante su recogida en el domicilio social, o solicitando al Departamento de Atención al Accionista (Tel: +34 91 481 98 26, email: [investor.relations@logista.com](mailto:investor.relations@logista.com)) su envío gratuito.

Asimismo, el accionista podrá otorgar su representación o voto anticipadamente a distancia, utilizando la tarjeta emitida por la entidad depositaria de las acciones, cumplimentándola en el apartado de Representación o Voto a Distancia según corresponda y enviarla por correspondencia postal a la Sociedad y, en su caso, al representante que hubiera designado, quien deberá identificarse al personal encargado del registro de acciones, como se indica en el apartado III anterior.

#### **4.3 Reglas comunes a la representación o voto con anterioridad a la celebración de la Junta por medios de comunicación a distancia**

##### **a) Plazo de recepción. Acreditación de la condición de accionista.**

La representación conferida o el voto emitido anticipadamente, ya sea por medios electrónicos o por correspondencia postal, deben ser recibidos en la Sociedad, como condición para su validez, antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General en primera o segunda convocatoria según corresponda. Con posterioridad a dicho plazo, únicamente serán admitidas las tarjetas de asistencia emitidas por las entidades depositarias de las acciones que se presenten por el representante, en el lugar de celebración de la Junta, al personal encargado del registro de acciones, y se identifique tal representante como se indica en el apartado III anterior.

La representación o el voto solamente se considerarán válidos si se confirma la condición de accionista y se comprueba por la Sociedad que la titularidad y el número de acciones de las personas que confieren la representación o ejercitan el voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por Iberclear a la Sociedad.



**b) Reglas de relación entre Representación y Voto a Distancia**

En caso de que un accionista confiera varias representaciones y/o emita varios votos a distancia (ya sea de forma electrónica o postal), prevalecerá la actuación (otorgamiento de representación o votación) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en que el accionista confirió la representación o emitió el voto a distancia, éste último (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) prevalecerá sobre la representación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término.

**c) Suspensión de los sistemas electrónicos. Fallos de Conexión**

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de representación o voto electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web de la Sociedad. Todo ello sin perjuicio de la validez de las representaciones ya conferidas, de los votos ya emitidos, y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de representación o voto electrónico. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

**V. FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria y hasta el momento de la celebración de la Junta, la Sociedad ha habilitado en su página web corporativa ([www.logista.com](http://www.logista.com)), un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En la página web de la Sociedad están disponibles las normativas y condiciones de funcionamiento y utilización del Foro.

Para acceder al Foro Electrónico, los accionistas deberán acreditar su condición de tales, según se indica en la página web, y deberán identificarse como se establece en el apartado 4.1 de la presente convocatoria.



## VI. INTERVENCIÓN DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

## VII. PROTECCIÓN DE DATOS

Logista Integral, S.A. le informa de que los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán incorporados al fichero Accionistas y tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Estos datos serán facilitados al Notario asistente a la Junta en relación, exclusivamente, con el levantamiento del Acta de la misma. Este tratamiento de datos es imprescindible para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento. Los datos personales de los accionistas serán conservados mientras sean necesarios para las finalidades indicadas anteriormente. En el momento en que no sean necesarios para esta finalidad, los datos serán bloqueados durante el periodo en el que puedan ser necesarios para el ejercicio o la defensa frente a acciones administrativas o judiciales y solo podrán ser desbloqueados y tratados de nuevo por este motivo. Superado este periodo, los datos serán definitivamente suprimidos.

Los accionistas pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento de sus datos o de portabilidad de los datos, cuando sea técnicamente posible, y de oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dirigiéndose a Logista Integral, S.A., a la dirección c/ Trigo 39, P.I. Polvoranca, 28914, Leganés Madrid, o a [info.lopd@logista.com](mailto:info.lopd@logista.com), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. Asimismo, le informamos de que los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos del Grupo Logista son los anteriormente mencionados. Los accionistas tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), si consideran infringidos sus derechos.

Se comunica a los accionistas que está previsto que la Junta se celebre en primera convocatoria.

Leganés, a 18 de diciembre de 2025

La Secretaria del Consejo de Administración,  
Dª María del Mar Oña López